

Mendoza, 15 de marzo de 2016.-

SRES/AS
SUPERVISORES/AS
DIRECTORES/AS

CIRCULAR N° 06/16

INSTRUCTIVO PARA 4º LLAMADO CEBJA – CENS

Junta Calificadora de Méritos de Educación de Jóvenes y Adultos se dirige a Ud. con el fin de remitir Instructivo para la realización de cuartos llamados y subsiguientes a los efectos de cubrir las vacantes correspondientes en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente Ley 4934/85 y su Dec. 313/85 Resolución 930-DEPJA-2005 y Resolución 0484-DGE-1997, a partir de la fecha.

A. Ofrecimientos

Junta Calificadora autoriza a realizar el ofrecimiento para cubrir suplencia de la siguiente manera:

1.- Cuando no se cubre la suplencia en 1º, 2º o 3º instancias, deberá realizarse un 4º llamado o **siguientes con no menos de 24 hs. de diferencia de los anteriores.**

2.- El llamado a concurso se realizará en los diarios de mayor tiraje de la provincia donde debe figurar:

- N° y Nombre de la escuela
- Dirección
- Cargo o cantidad de horas cátedras
- Espacio Curricular con código
- Curso, división, turno, ciclo, sección
- Causal de la suplencia (artículo)
- Día y hora del ofrecimiento
- Adicional por zona
- Medio de movilidad

Verificar que salga por lo menos en un diario y sin errores. Caso contrario deberá efectuarse nueva publicación.

ANA GLADY'S CRESPI
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

PROF. NORMA B. DANOVE
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. Bibiana Paludí Ruppí
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

PROF. OSCAR NUREZ
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

B. Requisitos

Al momento de la convocatoria, el aspirante deberá presentar:

- a.- Original y fotocopia autenticada del DNI
- b.- Constancia de CUIL
- c.- Fotocopia autenticada del o los títulos **REGISTRADOS** en Subdirección de Legajos
- d.- Certificado analítico provisorio de nivel terciario o universitario.
- e.- En caso de poseer Bono de Puntaje, el postulante deberá presentar fotocopia autenticada del mismo.
- f.- Declaración Jurada de Cargos y/u horas cátedra, **debidamente cumplimentada**, según Ley 6929.
- g.- Certificado de Aptitud Psicofísica, según lo establece la Resolución 005/14 de DEPJA (Art. 259 Decreto 313/85), en original y fotocopias autenticadas

NO RECIBIR OTRA DOCUMENTACIÓN SALVO LA ANTES DETALLADA EXCEPTO EN AQUELLOS ESPACIOS QUE LO REQUIERAN (ej. Inglés)

C. Metodología

Efectuado el llamado se remitirá a Junta Calificadora de Méritos en un sobre papel madera, la siguiente documentación:

- 1.- Acta de Ofrecimiento de 1º, 2º, y 3º instancia, en la que se declara desierto el ofrecimiento con la publicación de los avisos en los diarios (recorte de los diarios)
- 2.- Acta de Ofrecimiento del 4º llamado debidamente confeccionada, con la publicación del diario.
- 3.- Carpetas de todos los aspirantes que figuran en el Acta del concurso debidamente foliadas y autenticadas.
- 4.- Planilla de tabulación de orden de méritos provisorio (copia).

Con la documentación presentada, Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos confeccionará el orden de méritos correspondiente. La institución realizará el ofrecimiento a los postulantes convocándolos a todos a través de los diarios locales de mayor tirada (o vía telefónica) determinando día y hora de dicho ofrecimiento para su notificación fehaciente.

Prof. MARIAA RINALDO
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. NORMA B. DANOVE
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. Bibiana Páudi Rupp
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. GLEYS CASPILLO
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. OSCAR NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS